



Bellavista, 21 de junio de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 118-2024-CF-FCNM - Bellavista, 21 de junio de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 21 de junio del 2024, en su punto de agenda 6. PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto";

Que, el artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: "La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, conforme al artículo 23 del Estatuto de la Universidad Nacional, la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, de acuerdo al artículo 33 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que: "Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad";

Que, asimismo, el artículo 39 numeral 39.2, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los órganos de línea, entre los cuales se encuentran las Escuelas Profesionales;

Que, mediante Oficio Circular N.º 076-2024-EPF-FCNM, de fecha 14 de junio del 2024, el director de la Escuela Profesional de Física, remite el Plan de Validación de Evaluación Sumativa 2024 de la Escuela Profesional de Física para su aprobación por el Consejo de Facultad, a fin de continuar con el proceso de acreditación de la carrera de Física;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 21 de junio del 2024, el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron aprobar el Plan de Validación de Evaluación Sumativa 2024 de la Escuela Profesional de Física;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 21 de junio del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR, el PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA 2024 de la ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que se anexa en cinco (05) páginas y forman parte integrante de la presente Resolución.

- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Resolución al Rectorado, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Gestión de la Calidad, Departamento Académico de Física, Escuela Profesional de Física, Comité de Calidad Académica y Acreditación (a), para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico



EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

REGISTRO:

PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA
2024 – ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

Código: M-PEE-RE-01

Versión: 01

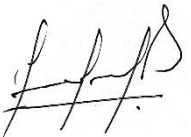
Fecha:

Página: 1 de 5

“PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA 2024”

“ESCUELA PROFESIONAL DE FISICA- FCNM”

Vrs01

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 Mg. Carlos A. Levano Huamaccto Director (e) de la Escuela de Física DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL FÍSICA	 Mg. Zarate Sarapura Edgar PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	 DECANO DE LA FACULTAD
Fecha de elaboración: 13/06/2024	Fecha de revisión: 14/06/2024	Fecha de aprobación:



EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

REGISTRO:

PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA
2024 – ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

Código: M-PEE-RE-01

Versión: 01

Fecha:

Página: 2 de 5

1. OBJETIVO

El Plan de Validación de evaluación sumativa está diseñado como un programa a mediano plazo, que tiene como objetivo asegurar que las evaluaciones sumativas aplicadas en las asignaturas que conforman el Plan de estudio de la **Escuela Profesional de Física** logren evidenciar en los estudiantes aprobados el logro de la competencia que se encuentra asociada.

2. ALCANCE

El alcance del plan de validación de evaluación sumativa es para los programas de estudio de:

- Escuela Profesional de Física.

3. RESPONSABILIDADES

3.1. El director de la Escuela Profesional es el responsable de asegurar el cumplimiento del presente Plan de Validación de la Evaluación Sumativa.

3.2. Los responsables de la validación de la evaluación sumativa son el respectivo director(a) de la Escuela Profesional y sus miembros del Comité Directivo o Comisión de Currículo.

4. MUESTREO

Para la validación de las evaluaciones sumativas aplicadas en las asignaturas para el logro de cada competencia del perfil de egreso, se tomará una muestra de 5 a 15 estudiantes en cada grupo según el cronograma del numeral 8, en base al **Plan de estudio 2019** de la Escuela Profesional de Física.

5. RECURSOS

- Plataformas virtuales (meet)
- Salón de clases en la Facultad
- Equipos informáticos
- Internet
- Correos electrónicos

6. METODO DE VALIDACIÓN Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN

6.1. El método de validación que aplicarán los responsables (numeral 3.2) será a través de entrevistas a los estudiantes muestreados, mediante una reunión virtual o presencial.



EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

REGISTRO:

PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA
2024 – ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

Código: M-PEE-RE-01

Versión: 01

Fecha:

Página: 3 de 5

6.2. Si el estudiante brinda respuestas dentro de lo esperado para la competencia evaluada (de acuerdo a la rúbrica aplicada), se concluye que las evaluaciones sumativas aplicables en las asignaturas asociadas lograron el objetivo.

6.3. Si el estudiante no brinda respuestas dentro de lo esperado para la competencia evaluada (de acuerdo a la rúbrica aplicada), se concluye que las evaluaciones sumativas aplicables en las asignaturas asociadas no lograron el objetivo esperado. En estos casos, se puede tomar como acción la nivelación de los estudiantes evaluados y nuevamente evaluarlos.

7. COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO DEL PLAN DE ESTUDIOS

COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO DEL PLAN DE ESTUDIO 2019

COMPETENCIAS GENERALES	
INVESTIGACIÓN	C1. Genera nuevos conocimientos en las ciencias físicas utilizando la investigación científica y tecnológica.
COMUNICACIÓN	C2. Se comunica de manera eficaz utilizando la tecnología de información y comunicación.
	C3. Transmite sus conocimientos en la formación de nuevos profesionales, a través de la enseñanza teórica, práctica y experimental.
PENSAMIENTO CRÍTICO	C4. Genera la creación de empresas relacionados a su ámbito de formación profesional.
	C5. Demuestra respeto por la cultura y derechos humanos universales.
TRABAJO EN EQUIPO	C6. Organiza y planifica acciones en forma innovadora demostrando liderazgo y competitividad.
	C7. Demuestra habilidades interpersonales en la interacción con los demás.
	C8. Realiza acciones de cuidado en sus labores, demostrando el trabajo en equipo.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
DOMINIO DE METODOLOGÍAS TEÓRICO-EXPERIMENTALES	C9. Habilidades en el conocimiento básico de las leyes naturales que rigen en el universo.
	C10. Demuestra habilidad para desarrollar experimentos básicos de física y de tecnología.
INTERPRETA DATOS Y APLICA CONOCIMIENTOS	C11. Posee destrezas para búsqueda de información en bases de datos especializados que permita profundizar sus conocimientos en el desarrollo de su carrera profesional.
EMPRENDEDOR E INNOVADOR	C12. Capacidad investigadora para resolver problemas físicos de la sociedad.



EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

REGISTRO:

PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA
2024 – ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

Código: M-PEE-RE-01

Versión: 01

Fecha:

Página: 4 de 5

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para la validación de las evaluaciones sumativas, se tomarán muestras de estudiantes (numeral 4).

La agrupación se realizará a través de evaluaciones sumativas que aporte a las diferentes competencias que se espera lograr a lo largo del programa de estudios.

Nº	ACTIVIDAD	2024											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Aprobación del Plan de Validación de Evaluaciones Sumativas de Pregrado de la Escuela Profesional de Física.						X						
2	Validación de evaluación sumativa (Competencia 2) Escuela Profesional de Física.								X				
3	Validación de evaluación sumativa (Competencia 3) Escuela Profesional de Física.												X

9. EVIDENCIAS

- Informe de Validación de Evaluación Sumativa - Escuela Profesional de Física.